



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

# Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
14:22 hrs  
21 FEB 2019  
LIC. CHINOS

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de febrero de 2019

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
14:10 HRS  
21 FEB 2019  
con ANEXO

Secretario:

La que suscribe, diputada Magaly López Domínguez, presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión el siguiente:

Dictamen que ordena el archivo de los expedientes 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura.

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como 27 fracción XV; 34; 39; 42 fracción IX; 64 fracciones I y IV; y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPEDIENTES 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36,  
38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70,  
72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión  
Permanente de Derechos Humanos de la LXIII  
Legislatura

ASUNTO: DICTAMEN QUE ORDENA EL  
ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS 27  
EXPEDIENTES CITADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como 27 fracción XV; 34; 39; 42 fracción IX; 64 fracciones I y IV; y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca somete a la consideración del Pleno Legislativo, el presente dictamen que ordena el archivo de los expedientes 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./98/2018, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios remitió a esta Comisión, el 3 de diciembre de 2018, la relación de 47 asuntos pendientes de resolución por parte de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, así como copias simples de dichos expedientes, entre ellos los citados al rubro.

SEGUNDO. En sesión ordinaria de esta Comisión Permanente realizada el martes 22 de enero de 2019, fue entregada a las diputadas y diputados integrantes, para su conocimiento y revisión, la relación completa de los 47 asuntos pendientes de resolución por parte de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura.

TERCERO. En sesión ordinaria de esta Comisión Permanente realizada el martes 29 de enero de 2019, mediante el análisis de los asuntos, se identificó el conjunto de los 27 expedientes que se relacionan a continuación, todos señalados con el número de índice que les fue asignado en la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura:

1. Expediente 6, del 21 de diciembre de 2016. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley de la Defensoría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

## Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Presentada por diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

2. Expediente 8, del 11 de enero de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para que en el ámbito de sus facultades, garanticen el respeto a los derechos humanos de quienes participen en la protesta social pacífica, y en caso de ser necesario el restablecimiento del orden público, éste se haga apegado a los protocolos que rigen el uso racional de la fuerza pública. Presentado por Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
3. Expediente 10, del 25 de enero de 2017. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Presentada por Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
4. Expediente 14, del 8 de marzo de 2017. Iniciativa con Proyecto de LEY DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS EN EL ESTADO DE OAXACA. Presentada por Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
5. Expediente 16, del 22 de marzo de 2017. Iniciativa con Proyecto de LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA. Presentada por Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.
6. Expediente 18, del 15 de abril de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema DIF-Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el territorio estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones, fomenten mayores campañas de información que permitan sensibilizar a la sociedad oaxaqueña sobre el abuso infantil. Presentado por Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
7. Expediente 26, del 30 de mayo de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a realizar la solicitud y demás trámites necesarios para activar la alerta de violencia de género en el Estado de Oaxaca. Presentado por Diputada María de Jesús Melgar Vásquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.
8. Expediente 27, del 30 de mayo de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que a la brevedad posible, solicite a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, se emita la declaratoria de alerta de violencia de género contra las



## Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

### PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

mujeres en el Estado de Oaxaca. Presentado por Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

9. Expediente 36, del 5 de julio de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Secretario General de Gobierno, Presidente de la Junta de Conciliación Agraria, y Secretario de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen los actos necesarios que solucionen de manera definitiva el conflicto agrario y social entre las comunidades de San Pedro y San Pablo Ayutla, con Tamazulápam del Espíritu Santo, de la Región Mixe, con el propósito de garantizar el orden y paz públicos en la zona de manera permanente, y garantizar que no se violen los derechos humanos de las mujeres. De igual manera se exhorta con pleno respeto de su autonomía, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para intervenir como corresponda a sus atribuciones, en auxilio del Ejecutivo en las acciones que emprenda. Presentado por Diputado Carol Antonio Altamirano, y Diputada Silvia Flores Peña, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

10. Expediente 38, del 12 de julio de 2017. Oficio número CP2R2A.-2707.19, con el cual exhorta a esta Soberanía, para adoptar las medidas legislativas que consideren, y así cumplir el principio constitucional de no discriminación por preferencia sexual. Presentado por Vicepresidenta del Honorable Congreso de la Unión.

11. Expediente 40, del 26 de julio de 2017. Iniciativa con Proyecto de LEY DE PROTECCIÓN AL EJERCICIO DEL PERIODISMO PARA EL ESTADO DE OAXACA. Presentada por Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

12. Expediente 41, del 26 de julio de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, a efecto de que se conduzca conforme a lo ordenado por la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca, y se abstenga de realizar actos discriminatorios por embarazo y violencia laboral, en contra del personal que labora en todas las áreas de dicho Municipio, y concretamente restituya de los descuentos ordenados a la Agente de la Policía Municipal Ceilda Santos Hernández, así como que se reconozca el valor de la incapacidad médica por maternidad que le fue extendida a la afectada por su embarazo. Presentado por Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

13. Expediente 47, del 6 de septiembre de 2017. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11 y 76 de la Ley de la Defensoría de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

## Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Presentada por Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

14. Expediente 48, del 27 de septiembre de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para establecer políticas públicas dirigidas a la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, consolidando a la brevedad la operación del mecanismo estatal de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, garantizando el ejercicio libre y pleno de esas actividades en Oaxaca. Presentado por Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
15. Expediente 50, del 24 de octubre de 2017. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2; y se adiciona la fracción XIII al artículo 13, recorriéndose las fracciones subsecuentes, de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Presentada por Diputado León Leonardo Lucas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.
16. Expediente 53, del 22 de noviembre de 2017. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, entre otros puntos, para que se dé cumplimiento al contenido del Artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y realice campaña de promoción y divulgación de los derechos humanos de las Agencias, Colonias o Barrios que comprenden los Municipios de Coicoyán de las Flores y San Martín Peras, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar actos de discriminación y violencia como los ya registrados. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que garantice condiciones de seguridad pública en dichos Municipios, y de esta manera prevenir la comisión de delitos; de igual manera se exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que intervenga en la solución de la problemática interna de los Municipios de San Martín Peras y Coicoyán de las Flores, a efecto de que concilien las partes involucradas y se eviten nuevos hechos de violencia; así también se exhorta al Presidente Municipal de Coicoyán de las Flores, a efecto de que garantice la seguridad de los habitantes de su Municipio y haga extensivo este exhorto a sus Autoridades Auxiliares. Presentado por Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.
17. Expediente 55, del 28 de noviembre de 2017. Iniciativa con Proyecto de LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE OAXACA; y se deroga el Capítulo IV del Título Décimo Octavo, conformado por los artículos 348 D y 348 E, y se reforma el artículo 261 del Título Décimo Cuarto del Código Penal para el Estado Libre y



## Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

### PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Soberano de Oaxaca. Presentada por Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

18. Expediente 61, del 5 de marzo de 2018. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, a efecto de que se investiguen y sancionen los asesinatos cometidos en contra de los integrantes del Comité de Defensa de los Derechos Indígenas, ocurridos el pasado 12 de febrero del año en curso; al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que refuerce e implemente operativos de seguridad en el Estado; y a la Defensoría de los Derechos Humanos, para que dicte las medidas cautelares necesarias en favor de esta organización, Defensores de Derechos Humanos y Activistas Sociales en el Estado de Oaxaca. Presentado por Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.

19. Expediente 62, del 5 de marzo de 2018. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer, al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera coordinada, realicen visitas constantes y velen por el respeto de los derechos humanos de las reclusas del Centro de Reinserción Social de Tanivet, Tlacolula de Matamoros, así como a la Secretaría de Seguridad Pública, para que garantice los derechos de las mismas. Presentado por Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.

20. Expediente 67, del 13 de marzo de 2018. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, y a los Titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumenten acciones conjuntas para verificar y garantizar que las empresas que realizan actividades de explotación minera o producción energética, establecidas en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca, cumplan con la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada y garanticen la no transgresión de los derechos humanos de los indígenas, la legítima tenencia de la tierra a la autodeterminación de los pueblos y la paz pública de sus habitantes, así como el equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que conjuntamente instrumenten visitas e inspecciones en las empresas mineras establecidas en la Entidad, para investigar cualquier hecho constitutivo de delito cometido contra el medio ambiente y proceder con las acciones legales correspondientes. Presentado por Diputado Irineo Molina Espinoza integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.



## Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

### PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

21. Expediente 69, del 20 de marzo de 2018. Iniciativa con Proyecto de LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE OAXACA. Presentada por Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
22. Expediente 70, del 20 de marzo de 2018. Oficio Circular número SSL-0976/2018, con el cual remite a esta Soberanía el Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que realice los procesos inherentes a la suscripción de un Tratado Internacional en materia de protección de los derechos humanos de las personas mayores. Lo anterior, para su conocimiento y adhesión al mismo. Presentado por Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de HIDALGO.
23. Expediente 72, del 20 de marzo de 2018. Oficio número 309/2018-P.O, con el cual remiten a esta Soberanía, Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para que en el Censo General de Población y Vivienda, que se llevará a cabo en el año 2020, se establezcan metodologías idóneas para el adecuado diagnóstico de la discapacidad en México, y con ello se implementen Políticas Públicas adecuadas que permitan una inclusión eficiente y desarrollo pleno para la población, de conformidad a cada tipo de discapacidad. Presentado por Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de QUINTANA ROO.
24. Expediente 81, del 26 de junio de 2018. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 16 y 22 de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia y Acoso entre Iguales del Estado de Oaxaca; y se adiciona una fracción III al artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Presentada por Diputado Fernando Lorenzo Estrada, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.
25. Expediente 83, del 3 de julio de 2018. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el marco del año de la erradicación del trabajo infantil, implemente programas de acción, en los 570 Municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar la explotación laboral o de cualquier otra índole, a fin de proteger el derecho supremo de la niñez. Presentado por Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
26. Expediente 85, del 14 de agosto de 2018. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción X del artículo 23 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Presentada por Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.



## Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

27. Expediente 87, del 21 de agosto de 2018. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma la fracción XIII del artículo 15, la fracción VI del artículo 18, la fracción XXI del artículo 25, la fracción IX del artículo 33, la denominación del Capítulo Décimo Séptimo, los artículos 39 y 40, 41 en su fracción VIII, y la adición de la fracción XII del mismo, de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Presentada por Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 fracción IX, 66 fracción I, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el último administrado con los artículos 26, 34, 38, 42 fracción IX del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Derechos Humanos es competente para conocer y resolver sobre esos asuntos.

SEGUNDA. Que el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece la obligación de dar por precluidos los asuntos que quedasen pendientes de dictamen al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, y señala la necesidad de que para ello el Presidente de la Comisión que corresponda dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos que concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el pleno.

TERCERA. Que el tercer párrafo del mismo artículo 39 del Reglamento Interior citado establece, para los casos citados en el párrafo precedente, la improcedencia de la preclusión en iniciativas, decretos o acuerdo presentados por a) el Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; b) cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al pleno de la Legislatura o diputación permanente; c) cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado, y d) por acuerdo de la Jucopo.

CUARTA. Que de los expedientes señalados con los números 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ninguno está en alguno de los supuestos previstos por el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que procede la obligación de dictaminar la declaratoria de preclusión de todos ellos, dejando a salvo la facultad de las y los diputados de la actual Legislatura para presentar como nuevo cualquiera de los asuntos abordados en los expedientes señalados, conforme con el primer párrafo del artículo 39 reglamentario.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

# Comisión Permanente de Derechos Humanos LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En mérito de lo anterior, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

## DICTAMEN

**UNICO.-** El pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de febrero de 2019.

### ATENTAMENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTA

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE



DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO  
INTEGRANTE

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS  
INTEGRANTE

E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MAGDAISABEL  
RENDÓN TIRADO

Las firmas corresponden al dictamen que ordena el archivo de los expedientes 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura.